



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0686 -2009- GORE-ICA/PR Ica, 29 DIC. 2009

Visto, el Oficio N° 2027-2009-GORE-ICA/DRPRO, Informe Escalonario N° 001-2009-GORE-ICA/DRPRO-UPER correspondiente a la servidora contratada por servicios personales de la Dirección Regional de Producción de Ica, **Srta. Lidia Amanda Sándiga Magallanes**, quien cuenta con más de tres años de servicios en plaza presupuestada realizando labores de naturaleza permanente, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° numeral 8.1 inciso h) de la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, contempla el nombramiento del personal contratado en entidades del sector Público que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley antes mencionada ocupen plaza presupuestal vacante bajo la modalidad de servicios personales y reúnen los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondiente, en este caso el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el DS N° 005-90-PCM que constituyen los dispositivos de carácter general aplicables a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario del visto la servidora de la Dirección Regional de Producción de Ica, Srta. Lidia Amanda Sándiga Magallanes cuenta con Siete (07) años y Un (01) mes de servicios en plaza vacante y presupuestada, así mismo cuenta con evaluación favorable en su desempeño laboral, reuniendo los requisitos requeridos en el artículo 40° del D.S.N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa para ser incorporada a la Carrera Administrativa mediante Nombramiento;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, a partir del 01 de Diciembre del año en curso bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público a la servidora de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, **SRTA. LIDIA AMANDA SÁNDIGA MAGALLANES** en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STF, régimen pensionario de la Ley N° 25897.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica a través del área competente efectúe la modificación presupuestaria trasladando recursos de la cadena 2.1.1.1.3 Personal Contratado a Plazo Fijo a la cadena 2.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público).

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la interesada, a su legajo personal y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Diciembre del 2009
Of. Circular N° 2100-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0686-2009** de fecha **29-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)